REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA

Plato, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Declarativo de Pertenencia
Dte: EUSTAQUIO CHIQUILLO CONDE
Ddo: ELOINA RAMOS DE BARRIOS Y OTROS

ASUNTO

Pasa al despacho el presente proceso, dónde el curador para la litis designado para la demandada y los indeterminados, contestó la demanda, para seguir con el trámite del asunto, se admitirá esta y se convocará a las partes a la audiencia que trae el art. 375 del CGP

En consecuencia,

RESUELVE

1. **Admitir** la contestación de la demanda del curador para litis de la parte demandada.

2. **CONVOQUESE** a las partes para el día 31 de enero de 2023 a las 8:30am, para desarrollar la audiencia que trae el artículo 375 que hace mención de lo reglado en los artículos 372 y 373 de la misma codificación. Por lo anterior, prevéngase para que concurran personalmente a una audiencia en atención a las consecuencias por su inasistencia, y de que en ella se practicarán interrogatorios a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.36 en la secretaria hoy doce (12) de octubre del año 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÍERREZ

Secretaria